

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL convertido transitoriamente en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE BOGOTÁ D.C.

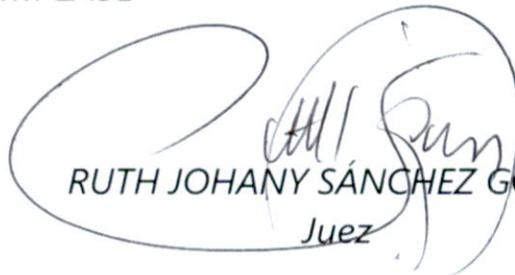
Bogotá D.C., once (11) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

REF: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE No. 61 2019-01196

De conformidad con lo previsto en el art. 92 del C.G.P. se accede a la solicitud de retiro de la demanda formulada por la apoderad judicial de la parte demandante. Por secretaria déjense las constancias y desanotaciones respectivas.

Se informa a la memorialista que no es necesario el agendamiento de cita para que comparezca a realizar los trámites tendientes a materializar el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 61 CONVERTIDO TRANSMITORIAMENTE EN 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado La providencia anterior se notificó por anotación en estado y se fijado hoy 12 NOV 2021 a la hora de las 8.00 A.M. PILAR NARANJO RAMOS * Secretaría
